

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-3016 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de marzo de 2022.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la Sra. Alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 10 de marzo de 2022:

Delegar en la concejala Margarita Rojo Calderón, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 12 de marzo de 2022 a las 12:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 17 de marzo de 2022:

Delegar en la concejala Miriam Díaz Herrera, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios:

- 18 de marzo de 2022 a las 13:00 horas.
- 19 de marzo de 2022 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 23 de marzo de 2022:

Delegar en el concejal Miguel Saro Díaz, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

- 25 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 21 de abril de 2022.
La secretaria general del Pleno, accidental,
Puerto Sánchez-Calero López.

2022/3016